



ACUERDO No. 007

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REESTRUCTURAR EL FONDO LOCAL DE SALUD, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE , en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política Nacional,

ACUERDA:

Artículo Primero: Facultar al Alcalde Municipal por el término de seis (06) meses, contados a partir de la sanción del presente Acuerdo, para expedir el Acto Administrativo por medio del cual se reestructure el Fondo Local de Salud.

Artículo Segundo: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2.008.

GIOVANNY MONCAYO VELEZ
Presidente

LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ
Primera Vicepresidente

MARIA EUGENIA MUÑOZ F.
Segunda vicepresidente

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General